



DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDEROS DE MIL
SETECIENTOS CINCEENTA
Y NUEVE.

Concepto: Acordo la Ciudad reponga testimonio de esta Resolucion y
repase al Senor Intendente Corregidor para que enterado su Venoria
haver evacuado este Ayuntamiento con los Diputados y Personero de su
Comun, lo que remanda por la Superioridad, determine lo que tenga
por combeniente en quanto al informe que pide.

Entre el Sr. D. Salvador Madrid Moraton Regidor.

Sobre arreglo de Pos-
turas

Frases del Segundo particular que comprehende la Citacion y man-
da el Real Consejo de Castilla que se haviere a la Cantidad con que
se debe remunerar el Servicio que hizo el Difunto D. Joseph
Verin en la Abogacia de Sobres presas que exercio y teniendo presente
el Ayuntamiento haverla servido desde mill setecientos quarentay
veis en que se le nombro hasta el ano proximo pasado, con todo cuidado
y aplicacion defendiendo las Causas que ocurrieron y satisficacion al-
guna, excepto Ziento y Liguenta R. que la Ciudad le dio por una
vez, contempla es justo se le remunere su trabajo que usó en tan
tor años por atender a las alibios de dhas Sobres que es una parte principal
del publico y de mucha Recomendacion y al abandono de muchas depen-
dencias de intereses que perderia por aquellas por lo que se ha de
dar a ello, dho D. Joseph Verin: Er de dictamen esta Ciudad con
los Caballeros Diputados del Comun y Personero, que el Real
Consejo quando desugran Justificacion determinara el Venialarle
lo que tenga por combeniente: renesta inteligencia; Acordo se
pase testimonio al Sr. Intendente de esta Resolucion.